

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Novena.—Para el supuesto de que algunos de los señalamientos efectuados sea inhábil, se entenderá el señalamiento al día siguiente hábil.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 27 de enero de 1999.—La Secretaria.—8.828.

CHANTADA

Edicto

Don Ángel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 215/1993, autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Almuíña Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, don José Almuíña Rodríguez, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, sin número, de Chantada, a las nueve treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1999, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1999.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1999, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Chantada, código Juzgado 2286, código procedimiento 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Que en las subastas, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Labradío, prado, robledo, castaños y matorral, denominada A Finca, que tiene una cabida global de 6 hectáreas 68 áreas 26 centiáreas, de las cuales unas 49 áreas 40 centiáreas corresponden a labradío; unas 2 hectáreas 49 áreas 60 centiáreas a prado, el resto a arbolado y matorral. Linda: Norte, herederos de don Francisco Saa Rodríguez y otros; sur, doña Socorro Fernández Rodríguez y otros; este, camino; oeste, don Bautista Monse López. Parcela 520 del polígono 51. Sita en San Xulián de Campo-Taboada. Inscrita al folio 160, libro 103, tomo 646, finca 14.198. Tasada pericialmente en 10.740.000 pesetas.

2. Labradío denominado Regueira, de unas 56 áreas 68 centiáreas. Sita en San Xulián de Campo-Taboada. Linda: Norte, sur y oeste, camino; este, don Manuel Vázquez Fernández y hermanos. Parcela 579 del polígono 51. Inscrita al folio 161, libro 103, tomo 646, finca 14.199. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

3. Labradío llamado Regueira, de 39 áreas 52 centiáreas. Sita en San Xulián de Campo-Taboada. Linda: Norte y este, don Modesto Ramos Fernández; sur, don Camilo Rodríguez Carballo; oeste, camino. Parcela 590 del polígono 51. Inscrita al folio 162, libro 103, tomo 646, finca 14.200. Tasada pericialmente en 290.000 pesetas.

4. Prado y castaños denominado Reboredo, de 1 hectárea 2 áreas 97 centiáreas, de las cuales 21 áreas 84 centiáreas corresponden a prado y el resto a castaños. Sita en San Xulián de Campo-Taboada. Linda: Norte y este, herederos de don Manuel Otero; sur, don Manuel Vázquez Fernández y hermanos; oeste, don Modesto Ramos Fernández. Parcela 689 del polígono 51. Inscrita al folio 166, libro 103, tomo 646, finca 14.204. Tasada pericialmente en 1.210.000 pesetas.

5. Matorral y viñas denominada Valdomende, de 1 hectárea 3 áreas 88 centiáreas. Sita en San Xulián de Campo-Taboada. Linda: Norte, concejo de Taboada; sur, don José Vázquez Fernández; este, don Sabino Payón Conde y otros; oeste, don Ramón Pereiro Otero y otros. Parcela 47 del polígono 54. Inscrita al folio 172, libro 103, tomo 646, finca 14.210. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

6. Labradío y matorral llamado Barrela de 1 hectárea 17 áreas 60 centiáreas, de las que unas 40 áreas 80 centiáreas corresponden a matorral y el resto a labradío. Sita en San Xulián de Campo-Taboada. Linda: Norte, río; sur, don Manuel Ascariz Cagide y otro; este, camino; oeste, doña Joaquina García Díaz y hermanos. Parcela 147 del polígono 61. Inscrita al folio 173, libro 103, tomo 646, finca 14.211. Tasada pericialmente en 610.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar se expide la presente en Chantada a 2 de febrero de 1999.—El Juez, Ángel Ortiz Gippini.—La Secretaria.—8.664.

DENIA

Edicto

Doña Carmen Pérez Pintado como Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1997 se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias de comunidad propietarios Oquins, frente a Ulrike Schönwasser, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 8 de abril de 1999, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100

del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 15 de junio de 1999, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos al demandado, para el caso de que el mismo hubiera abandonado el domicilio fijado.

Bien objeto de subasta

Finca 8.381, tomo 1.278, libro 76, folio 170 del Registro de la Propiedad de Pedreguer. Valorada en 5.320.950 pesetas.

Dado en Denia a 24 de diciembre de 1998.—El Secretario.—9.937.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fermín Murquía Lázaro y doña Josefa Jiménez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0111/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Edificio situado en el pago de Balbaina la Baja, carretera de Rota a Jerez de la Frontera, kilómetro 4, término de El Puerto de Santa María. Tiene una superficie solar de 3 áreas 86 centiáreas y construida de 246,48 metros cuadrados, y útil de 221,84 metros cuadrados. La parte no construida hasta completar la totalidad de la parcela, está destinada a zona verde y desahogos. Dicha edificación está destinada a establecimiento de bar y a vivienda particular, y consta de «hall» de entrada común para la vivienda y el bar, servicios, bar propiamente dicho con terraza interior, terraza exterior para el bar y la vivienda, cocina, salón comedor, tres dormitorios, cada uno de ellos con un cuarto de baño incorporado, dos dormitorios más y un cuarto de baño, patio interior, trastero y pasillo distribuidor. Linda: Por el sur, finca de don José López Rey; norte, camino de Rota a Jerez; oeste, con finca de don José López Rey, y este, Higuera del Padrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María al tomo 725, libro 301, folio 140 vuelto, finca número 11.062, inscripción quinta. Tipo de subasta: 17.220.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 22 de octubre de 1998.—La Juez titular.—El Secretario.—8.623.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 229/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Mariano Gasulla Aguiló y doña Rosario Peñascal García, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 31 de mayo de 1999, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de junio de 1999, a

las once horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 1 de septiembre de 1999, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-229-98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número quince.—Vivienda planta baja, puerta primera, escalera H, del conjunto urbanístico sito en término municipal de Vendrell, barrio marítimo de San Salvador, con frente a la calle Orfeo Manresa, sin número. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados. Tiene como anexo, para su uso exclusivo, un patio de 94 metros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, terreno común; izquierda, finca de don José María Fábregas, y dorso, calle Orfeo Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 709 del archivo, libro 186 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 117, finca número 9.513, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de la presente, en 20.550.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de febrero de 1999.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—La Secretaria.—8.814.

FRAGA

Edicto

Don Ramón Landa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fraga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 190/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Menen Quibus y doña Mercedes Montañés Gerboles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1978-0000-18-0190-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 26. Local en altillo o entresuelo, llamado del Fondo, del edificio en la avenida de Madrid, 42; de 130 metros cuadrados de superficie construida; que linda, tomando como frente la fachada principal: Frente o sur, rellano o hueco de escaleras y local en altillos o entresuelo que constituye el resto de la finca matriz; derecha, entrando, vuelo de las zonas dejadas para luces y vistas de esta finca y de las viviendas; izquierda, doña Teresa Orús Loncá, y fondo, don José Palau. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 436, folio 63, finca 8.214. Valoración: 8.581.000 pesetas.

2. Número 27. Local en los altillos o entresuelo del edificio en la avenida de Madrid, número 42; de 30 metros cuadrados de superficie construida; que linda, tomando como frente la entrada de dicho local: Frente, rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, resto de los altillos; izquierda, don Fernando Menen Quibus, y fondo, zonas dejadas para luces y vistas de altillos y viviendas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 488, folio 197, finca 8.229. Valoración: 2.296.000 pesetas.

Dado en Fraga a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Landa Pérez.—El Secretario.—8.848.